



Table with subscription rates: PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Trimestre, Plaz. Cánta. Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

EL ATLANTICO.

AÑO IV. SANTANDER.—DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 1889. NUM. 47.

TÉLEFONO NÚM. 25.

Table with tide information: MAREAS. Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud.

OSTRAS.—La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su Depósito de exportación situado en la estación férrea de Boó, empaquetadas en cajas y puestas sobre wagón en cantidades que no bajen de 360 extra, 400 de 1.ª, 500 de 2.ª, ó 600 de 3.ª próximamente á los precios siguientes.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION. ADMINISTRACION PLAZA DE LA LIBERTAD. (Arco de Botin.)

AGUAS AZOADAS. Privilegio Avilés por 20 años. Afeciones de los ORGANOS RESPIRATORIOS. INAPETENCIA. CASA DE BAÑOS. SANTA LUCIA, NUM. 1.

CONVOCATORIA. Se publica á los síndicos de los gremios de esta capital, que concurrirán á la reunión que se verificará en el Instituto Carbaljal el lunes 18 del corriente, á las tres y media de la tarde, á fin de tratar de un asunto que interesa muchísimo á todos los industriales de la localidad.

CORRESPONDENCIA. Madrid 15 de febrero. Sr. Director de EL ATLANTICO.

Signo en calma la política, creyéndose que tomará otra vez calor, al rectificar el general López Domínguez, á quien parece han logrado convencer de que está haciendo un papel ridículo no inclinándose ni á un lado ni á otro.

Consejo de ministros. El celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. la reina, en sustitución del de ayer, no ha revestido excepcional importancia.

El presidente del Consejo de ministros ha expuesto á S. M. el estado de la política interior y exterior, ocupándose con bastante extensión de la crisis francesa.

Terminado esto, el ministro de Ultramar ha puesto á la real firma un decreto nombrando gobernador del Banco de la Habana al señor Godoy, y otros dos autorizándole para que haga extensiva á Filipinas la ley notarial y para que dé lectura en las Cortes del proyecto de ley electoral para Cuba y Puerto Rico.

El de Fomento uno concediendo honores de jefe de administración al señor Trabassaguas, y otro nombrando á un ingeniero inspector del cuerpo facultativo de Obras públicas.

La reina ha firmado además siete indultos de escasa importancia, y una permuta entre los administradores de las aduanas de Valencia y Barcelona.

El Ministerio de Hacienda ha quedado autorizado para leer en las Cortes los siguientes proyectos de ley: Para vender dos minas de carbón de Asturias que se destinaban al servicio de la fábrica de Trubia.

Otro vendiendo las salinas de Torreveja (Alicante).

Otro declarando exento de derechos arancelarios al sulfato de cobre, y Otro facilitando el cange de los títulos pequeños de la Deuda.

Reunidos los ministros nuevamente en la secretaría de Estado, el de Gobernación ha dado cuenta á sus compañeros de los trabajos casi terminados que está llevando á cabo con la Comisión del sufragio, para llegar á un acuerdo en aquellos puntos que disienten en su dictamen de los acordados por el Gobierno.

Se ha hablado de la asistencia del alcalde de Valencia al banquete posibilista, y ha quedado acordado admitirle la dimisión del cargo que desempeñaba.

El señor Capdepón habló á sus compañeros del estado de la política local de Valencia, y se ha acordado emprender una campaña en el sentido de organizar aquel municipio con elementos de reconocido prestigio político.

El sufragio.

Al fin ha terminado la comisión del sufragio sus conferencias con el ministro de la Gobernación, pero no ha terminado sus trabajos.

Mañana se reunirán de nuevo para redactar algunos artículos del proyecto entre ellos el referente al derecho de elegir diputados que se da á las Cámaras de Comercio y otras corporaciones.

Además, pondrán en el dictamen, como artículo adicional, las penas por delitos electorales, con arreglo á las siguientes bases, cuyo articulado harán los señores Garnica y Martínez del Campo, como magistrados:

- 1.º La multa; cuyos límites estarán taxativamente marcados en la ley. 2.º Suspensión del derecho de sufragio; cuya duración temporal estará en relación con la gravedad del delito y con la reincidencia en los que por haber sido antes castigados con multas se hagan acreedores á esta pena. La suspensión podrá ser también perpetua para aquellos casos en que el delito sea de tal gravedad que lo merezca. 3.º Inhabilitación para ejercer el cargo; cuya pena será temporal ó perpetua, según los casos, y con la que serán castigados los que ejerciendo cargos públicos ó políticos, cometan delitos electorales.

Noticias varias.

Las sesiones de ambas Cámaras han tenido poco interés.

La cuestión Goyeneche-Somoi está terminada. Esta mañana firmaron un acta los padrinos de uno y otro, en la cual hacen constar que habiendo aceptado el señor Somoi la explicación que de sus palabras dió el presidente de la Cámara, no había motivo para cuestión de honor.

El Gobierno no ha admitido la dimisión del general Goyeneche.

El general Salamanca ha visitado hoy á la reina para darle las gracias por su nombramiento.

Ha circulado el rumor, cuyo fundamento ignoro, de haberse perdido uno de los vapores correos de Filipinas.

LAS CORTES. CONGRESO.

Sesión del día 15 de febrero.

Se abrió á las tres menos diez minutos de la tarde bajo la presidencia del señor duque de Almodovar y fué leída y aprobada el acta de la de ayer.

(Ocupan el banco azul los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Fomento, Marina y Ultramar.)

El señor ministro de Gracia y Justicia.—Estoy dispuesto á contestar la interpelación que el señor barón de Sangarrén se ha servido anunciarme particularmente.

El señor barón de Sangarrén.—Cuando supe que en el Consejo de ministros se había acordado la creación del marquesado de Oquendo para adjudicárselo al actual duque de Valencia, creí que la noticia no podía ser cierta y me disponía á dirigir algunas preguntas al señor presidente del Consejo de ministros; pero la Gaceta Oficial se ha anticipado á darme respuesta con la publicación del real decreto, concediendo y adjudicando al duque de Valencia el citado título nobiliario.

Para protestar de los fundamentos de este decreto es para lo que explano esta breve interpelación.

Ya el rey don Carlos II (q. s. g. h.) creó el marquesado de San Millán para conmemorar las glorias de Oquendo, marquesado que concedió á don Carlos de Oquendo, nieto del célebre almirante que llevó este mismo apellido, y que hoy corresponde al duque actual del señorío de Oquendo en Vizcaya.

Reconozco que la corona es dueña de conceder títulos nobiliarios para premiar méritos y servicios de los españoles; pero no puede disponer de los apellidos, que son propiedad intransferible de las familias, para fundar sobre ellos esos títulos, á menos que éstos sean para individuos de la misma familia.

No vengo á pedir gracia alguna, que no puedo pedir desde este sitio, sino á defender los fueros de la justicia, lastimada por ese decreto.

El señor ministro de Gracia y Justicia.—Desde el momento en que el señor barón de Sangarrén reconoce que la corona tiene libérrima autoridad para otorgar y crear títulos nobiliarios, reconoce la validez del decreto de que se trata.

El título de marqués de Oquendo dado al señor duque de Valencia fué creado para perpetuar hechos gloriosos de este ilustre general, á consecuencia de haberlo solicitado una junta de vascos, celebrada en San Sebastián, en una exposición elevada al Gobierno, el cual no cree haya faltado á ninguna disposición legal vigente por haber creado ese título y haberlo adjudicado según la voluntad de S. M.

Y en cuanto á la conmemoración de las glorias del almirante Oquendo, tampoco el Gobierno la echa en el olvido, y de ello podrá informarle mejor el señor ministro de Marina.

El señor ministro de Marina.—En prueba de que es exacto lo que ha manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia, ofrezco al señor barón de Sangarrén que el primer buque acorazado que en España se construya se llamará «Almirante Oquendo».

El señor barón de Sangarrén dice que no hay leyes que lo impidan, pero sí preceptos morales.

Queda terminado este incidente. El señor López Mora pregunta si es cierto que el Consejo de Marina ha acordado que se devuelvan á la casa Martínez Rivas Palmers un millón de pesetas que había depositado para responder de la construcción de cruceros, según condición estipulada en la subasta, y pide que esa devolución no se verifique.

El señor ministro de Marina contesta diciendo que, en efecto, hay necesidad de devolver ese depósito, según las condiciones estipuladas, porque según la base 12 de la subasta, el depósito habría de devolverse tan pronto como la casa constructora tuviera hechas ciertas y determinadas obras, que ya están realizadas por la casa Palmers.

El señor Allende Salazar, como representante bilbaíno, habla para alusiones, defendiendo á la casa Palmers de las censuras que la ha dirigido el señor López Mora y asegura que esta casa ha cumplido perfectamente sus compromisos.

El señor López Mora insiste en que la casa Palmers tiene muchas exigencias y el ministro es demasiado condescendiente con ella.

El señor Garrido Estrada, diputado por Cádiz, coadyuva con el señor López Mora, que lo es del Ferrol, en las censuras á la casa Palmers y en calificar de falta de carácter y veracidad la conducta complaciente del ministro.

Los señores ministro de Marina y Allende Salazar se ratifican en la afirmación que han hecho respecto á que la casa Palmers ha cumplido exactamente sus compromisos y que no hay motivo para censurar ni á la casa citada ni al Gobierno, cuando una y otra parte están sujetas á un contrato y á unas condiciones y éstas se cumplen por una y otra.

Queda terminado este incidente. El señor Nicolau presenta una exposición de la Sociedad Económica de Barcelona, en que se hacen algunas observaciones acerca de la ley del timbre para que se tengan presentes cuando ésta sea discutida.

El señor Boixader ruega á la Mesa excite el celo de las comisiones que aún no han formulado dictamen sobre los asuntos que les han sido sometidos.

El señor Marin presenta una exposición de la Cámara de Comercio de Reus, relativa á la ley de alcoholes, haciendo al mismo tiempo algunas observaciones á los ministros de Estado y de Hacienda respecto á los perjuicios ocasionados por la misma ley de alcoholes y de las dificultades que se oponen en las aduanas extranjeras y muy especialmente en las francesas á la introducción de nuestros vinos.

El señor ministro de Hacienda contesta manifestando que en esta cuestión tiene, por ahora, que repetir la misma contestación, siempre que se reproduzca la pregunta ó excitación que antes de ahora se ha hecho y repite el señor Boixader; y es que mientras la ley vigente sobre alcoholes sea ley, es indispensable cumplirla.

Para reformarla, dice, ya tengo adelantados todos los trabajos que de mí dependen. Tengo formulado un proyecto en la previsión de que los interesados, á quien ha de consultar el ministro, acepten las proposiciones que se les hagan, y otro proyecto para si esos interesados no aceptasen los términos de la transacción.

Pero en tanto que estos trámites no se cumplan, yo no puedo anticipar al Congreso los términos en que uno y otro proyecto están formulados.

El señor ministro de Estado contesta que el Gobierno procura por cuantos medios están á su alcance dentro de los tratados vigentes, atender á todas esas reclamaciones; pero que mientras éstos no se modifiquen, no podrán ahuyentarse por completo las dificultades de que el señor Marin se queja respecto á la exportación de los vinos españoles.

El señor Marin rectifica pidiendo al Gobierno que garantice de algún modo á los productores españoles que esas dificultades habrán de desaparecer en un término breve.

El señor ministro de Hacienda ofrece al señor Marin que el Gobierno estudiará detenidamente la cuestión para buscar el medio de satisfacer los deseos de los vinicultores españoles en los términos expuestos por S. S.

El señor marqués de Aguilar presenta una exposición del colegio de notarios de Barcelona pidiendo algunas modificaciones en la ley del timbre.

ORDEN DEL DIA. Reformas militares.

Continúa el debate sobre la enmienda del señor Portuondo al art. 12 del proyecto de ley reformando la constitutiva del ejército.

El señor Ochoando rectifica muy detalladamente los datos estadísticos y cálculos del señor Cassola sobre las plantillas y economías por S. S. proyectadas y continúa al retirarnos de la tribuna.

Eran las siete menos cuarto.

SENADO.

Sesión del día 15 de febrero.

Abierta á las tres menos diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El señor conde de Galarza presenta una exposición del presidente del Centro de propiedades rústicas y urbanas de la Habana, solicitando rebaja en los tipos establecidos para la contribución territorial.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente acerca de las bases para redactar el nuevo Código civil.

El señor Paso y Delgado contesta en nombre de la Comisión á los discursos pronunciados por los señores Silvela, Fabié y los forales de Navarra, Vizcaya y Aragón, señores Escudero, Zavala y conde de Montenegro.

Cree el señor Paso que es preciso hacer una nueva edición del Código, en la cual se subsanen los errores de copia que hay en ciertos y determinados artículos.

Defiende á la Comisión por el sistema de ponencias, que es el que ha empleado para la redacción de las bases, sistema que fué combatido por los señores Silvela y Comas.

Hace suyos los argumentos expuestos por otros individuos de la Comisión cuando contestaron á los discursos de los señores Maluquer, Comas y otros, estudiando detenidamente lo que se refiere á los derechos del póstumo, á la legalidad del matrimonio por incapacidad y á los derechos del testador, puntos sobre los que versó principalmente el discurso del señor Silvela.

Niega en absoluto que haya habido apresuramiento por parte de los dignos individuos de la Comisión en la confección de las bases del Código, como tampoco la ha habido por parte del señor Alonso Martínez, ni de ninguno de los gobiernos, pues buena prueba de ello es que desde el año 1851 se está trabajando para la codificación civil; trabajo que ha llevado á feliz término el Gobierno liberal, dando así una prueba de la exactitud con que se propone cumplir su programa.

Termina el señor Paso y Delgado consignando que está conforme con lo que expuso ayer el señor conde de Montenegro, pero que es preciso tener en cuenta que no puede regir en España la ley foral de Aragón.

El señor Maluquer habla para alusiones personales de que fué objeto por parte del señor Silvela en su discurso de ayer.

Hace una calorosa defensa de la ley general de Cataluña diciendo que no es preciso que esta ley se traduzca al castellano conforme pretendía el señor Silvela, porque existe una bien redactada memoria escrita por el señor Durán y Bas.

A fin de poder evitar en lo posible el que se presente á prestar declaración un reo que no hable el castellano y si uno de los dialectos que hay en España, cree que es indispensable el que por lo menos un magistrado de las audiencias establecidas en las provincias forales, conozca el dialecto.

Lee algunos párrafos de los discursos pronunciados por los señores Fabié y Silvela, quienes no han podido menos de reconocer, así como también el señor Azcárate en uno de sus libros, que la familia catalana está legalmente constituida.

Dice que no se mete á estudiar la legislación de Castilla, y mucho menos el nuevo Código civil, en el que, como han demostrado los señores Silvela y Comas, se obliga á todos los católicos á contraer matrimonio, sin hacer excepción ni aún con los eclesiásticos; y en el que se confunde la estafa con la permuta, permitiendo entre otras muchas cosas, el matrimonio entre los padres y los hijos políticos.

Niega que los catalanes tengan deseos de hacerse independientes y mucho menos extranjeros, pues ellos, los catalanes honrados, son y serán siempre españoles y tendrán orgullo en continuar siéndolo.

A la hora de retirarnos de la tribuna, empezaba á hacer uso de la palabra el señor Escudero, para alusiones.

NOTAS POLÍTICAS.

Escribe La Iberia, con la mejor buena fé: «Nunca creímos en la unión sincera de los generales López Domínguez y Cassola.»

Nadie ha creído en eso. Está visto que la unión de dos políticos, sin-cera, es imposible.

Y aquí no hay más cera que la que arde... Por cuenta del señor Sagasta.

El Estandarte lamenta que se haya introducido aquí la moda francesa de que, por un quitame allá esas palabras, se origine un lance entre los representantes del país.

Pero hay que tranquilizarse: allí se batele presidente del Gobierno, y aquí nadie, ¡por fortuna.

Los lances de aquí son lanzas. Y las lanzas se vuelven cañas. Y gracias que no sean de pescar.

La unión republicana es un hecho: no falta nada, nada más que lo que dice EL País: «Que nos faltan exministros, exdiputados, oradores? Para lo que los hemos de menester ahora, no hacen falta, porque no se trata de pronunciar discursos, y tampoco de esto andamos escasos.»

De modo que la unión está hecha entre la buena gente, la gente que se deja matar.

Y ¿para qué?—Ya lo dice después el periódico zorrillista, con una claridad aterradora:

«De todas suertes, si somos vencidos nos han de abandonar, y si somos vencedores nos han de servir...»

Así, con puntos suspensivos y todo. Hé ahí el triste juicio que merecen á sus periódicos los prohombres republicanos.

Y así y todo los quieren, y lo dicen... Tal para cual.

Leemos: «Los diputados valencianos de procedencia constitucional se han reunido esta tarde para discutir acerca de los medios de llegar á una conciliación con los que tienen puntos de vista diferentes.»

Hacen bien; que al fin y al cabo todos son excelentes puntos. Y no hay que dar mucha importancia á esas cuestiones de ortografía.

Al grano, al grano... de arroz. Otro recorte de El País.

Para que se vea que, en efecto, está hecha la unión republicana: «Está hecha, por lo tanto, la unión republicana; más honda, más firme que ninguna de las coaliciones monárquicas.»

Ese por tanto vale tanto como decir Orca-sitas y Rispa y Perpiñá. Y poco importa que Castelar, Salmerón, Pi y Margall, Fedregal y Azcárate queden fuera.

Porque también está dentro el señor Quero. Si es que ha salido de la cárcel.

CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

A las cinco de la tarde de ayer celebró sesión este Consejo bajo la presidencia del señor Comisario regio don Pedro Piñal López y con asistencia de los señores don Fernando Calderón de la Barca, don Leopoldo Pardo, don Carlos Acosta, don Valentín Bolado, don Tomás Ortiz de la Torre, don Angel Valle, don Ildefonso González, don Faustino Odriozola, Comandante de Marina, don José Díaz de la Pedraja y don Pablo Martínez.

—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de los dictámenes emitidos por las secciones de Agricultura é Industria sobre la reforma de la nueva ley de alcoholes; acordándose que las respectivas ponencias redacten de común acuerdo la exposición que ha de elevarse al Gobierno.

—Se acordó á propuesta de la sección de Agricultura, interesar del Gobierno dote á esta provincia de material agrícola más apropiado á las condiciones especiales de su cultivo que el hasta ahora destinado á sus campos de experimentación.

—A propuesta de la sección de Ganadería se acordó pasar atenta comunicación al señor presidente de la Excmo. Diputación provincial, participándole que el Consejo se propone celebrar Exposición de ganados en el próximo mes de julio, bajo las bases en cuyo estudio se ocupa, á fin de que á la formación de los presupuestos se consigne la mayor cantidad posible de subvención. Así mismo se acordó también dirigirse oportunamente al Gobierno de S. M. y al excelentísimo Ayuntamiento de Santander para que contribuyan á sufragar los gastos de dicho concurso.

—Aprobado el dictamen emitido por la sección de Comercio sobre el proyecto de la ley del timbre se acordó elevar la siguiente exposición

«A las Cortes. Las reformas que se proyectan en la vigente ley del Timbre del Estado, tanto en el proyecto como en el dictamen emitido por la comisión nombrada al efecto, son de tal naturaleza y tan hondamente perturbarían la vida del tráfico si fueran aprobadas y llevadas á la práctica, que esta Corporación cree de su deber el formular su razonada súplica, á fin de que no sea convertido en ley el proyecto sometido á las Cámaras, sin sufrir modificaciones que hagan desaparecer las dos causas principales de alarma para el comercio: la publicidad de las operaciones mercantiles, y la elevación de los tipos del impuesto.

No se oculta al Consejo la necesidad de poner en armonía las prescripciones de la ley del Timbre del Estado con otras soberanas disposiciones dictadas con fecha posterior, y principalmente con el nuevo Código de Comercio; pero se permite observar que las disposiciones del proyecto vendrían á agravar las dificultades en vez de orillarlas, toda vez que quedarían de hecho derogados varios artículos del Código especial del Comercio, y principalmente el artículo 45, que prescribe la inviolabilidad de los libros del comerciante, sin más excepción que el caso de quiebras ó compulsas parciales de sus asientos tan sólo en la parte referente á asuntos en litigio.

El propósito que anima al legislador que propone imponer un gravamen á las utilidades líquidas del comerciante, además de los abusos á que inevitablemente daría origen entregándose á la publicidad asuntos eminentemente privados, adolece de notoria injusticia por recaer el impuesto sobre beneficios para cuya formación ha sido preciso contribuir en múltiple forma á las rentas públicas y en gran proporción á la del Timbre, por virtud de las transformaciones del capital sujetas al pago del timbre por pólizas, recibos, fletes, conocimientos de embarque, documentos de expedición, giros, actas, escrituras y demás, hasta el punto de poderse afirmar que la renta del timbre está asociada constantemente á las operaciones del comerciante y del industrial.

Si, pues, el capital arriesgado en la especulación ha satisfecho ya el impuesto, si éste se ha exigido sin tener en cuenta los resultados con frecuencia improductivos ó desastrosos de los negocios, no hay razón alguna que abone nuevos gravámenes sobre los beneficios obtenidos y de los cuales una buena parte fué á parar á las arcas del Tesoro; sobrado es ya el recargo contributivo y mucho más si se tiene en cuenta que no há lugar á indemnización cuando lejos de hallar beneficios se han saldado con quebranto los negocios del industrial y del comerciante.

Las tarifas de cargo señaladas por el proyecto de ley, y más aun las del dictamen de la Comisión, son también por extremo elevadas, tan altas que vendrán á imposibilitar en muchos casos el planteamiento y desarrollo de las especulaciones mercantiles. Cobrar impuesto y en cantidad importante sobre capitales que llegan á la vida de los negocios, que se proponen estimular el tráfico, fomentar el trabajo y por consecuencia aumentar las fuerzas contributivas del país, es en realidad oponer una barrera al fomento de los intereses generales y mucho más si se presenta en lontananza á ese capitalista una serie de impuestos en la marcha de su especulación, terminando por la publicidad de sus operaciones y nueva contribución sobre beneficios á tanta costa alcanzados.

No es de extrañar que nuestro país camine rápidamente á su empobrecimiento, paralizadas todas las iniciativas ante las dificultades de índole tan varias que se oponen á su planteamiento.

Reconocida la obligación en que se hallan los poseedores de riqueza de contribuir á los gastos del Estado, cree el Consejo expone que la mejor y más segura base de recaudación está en la justicia y en la modificación de los impuestos, y que las tarifas actuales del timbre del Estado son suficientes á obtener los ingresos á que el Tesoro tiene legítimo derecho, si la Administración en vez de tender á castigar con aumento en las cuotas á los contribuyentes que puntualmente los satisfacen, dedicara sus esfuerzos y energías á obligar á todos al cumplimiento de la Ley.

Es notorio que multitud de documentos sujetos al timbre del Estado, circulan en el país sin cumplir este requisito, y por consecuencia se ven exentos del impuesto. Con frecuencia también la distribución defectuosa de las expensas mal surtidas imposibilita el cumplimiento de la Ley; y por último, el privilegio de que disfrutaban algunos establecimientos de crédito, excitada por la desigualdad á cometer defraudación.

Como consecuencia de las razones expuestas, el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander, se permite suplicar á las Cortes se sirvan acordar:

- 1.º Que no se imponga impuesto alguno de timbre á las utilidades líquidas de los comerciantes, cumpliéndose estrictamente el artículo 45 del Código de Comercio vigente.
- 2.º Que queden suprimidos los artículos del proyecto de Ley del timbre y cuantas disposiciones creen privilegios á favor de determinadas Sociedades que no satisfacen los derechos de timbre proporcional en sus trasportes de fondos y correspondencia.
- 3.º Que se extienda á los conocimientos de embarques, recibos, facturas y otros documentos, la venta de impresos timbrados como se efectúa con las letras de cambio.
- 4.º Que se haga un descuento equivalente al premio de venta que paga el Estado á sus expendedores de efectos estancados, á las Compañías ó particulares que presenten sus documentos en las oficinas del timbre para su estampación; y
- 5.º Que continúen en vigor las actuales tarifas del timbre para recibos, contratos, escrituras y demás, suprimiéndose el impuesto sobre el capital de las Compañías á su formación.

Justicia que confía obtener este Consejo. —Antes de levantarse la sesión, el señor Odriozola propuso que por el Consejo se elevaran al Gobierno dos exposiciones, una para que la raíz de achicoria adonde los mismos derechos arancelarios que el café, y otra para hacer presente los graves perjuicios que se seguirían al puerto y á los intereses generales de la localidad si se accediese á la solicitud de prórroga presentada por el contratista de la limpia de la dársena de Molledo.

De la redacción de la primera quedó encargado el señor don Idefonso González y de la segunda el mismo señor Odriozola.

SECCION DE NOTICIAS.

Según nos escribe nuestro corresponsal de San Vicente de la Barquera, de una visita de reconocimiento practicada anteayer por el representante de la compañía aseguradora y el capitán del vapor *Wistfalna* á este buque, ha resultado el triste convencimiento de que hay que abandonar la empresa de sacarle á flote, habiéndose

dado disposiciones para que se saquen á tierra los efectos portátiles que contenga, tales como víveres, servicios de cocina y cámaras, etc., y desistiendo también, á lo que parece, de sacar el cargamento, por las dispendiosas dificultades de la operación.

Créese que el buque, descansando sobre una roca perpendicular á la línea de la quilla, con poco más de un metro de capa arenosa, tiene una abertura de babor á estribor.

Ayer se repartieron los prospectos de una función extraordinaria que esta noche se verificará en el teatro en beneficio de un desgraciado periodista de esta capital, anunciándose la representación de tres obras escritas por el mismo beneficiado, y cuyos títulos son *En las cuentas del rosario*, *Flechioligien* y *La Protectora*.

Para este beneficio han prestado su concurso algunos artistas residentes en la población.

El joven pintor reputista don Angel Quintana, durante el primer intermedio, pintará en el espacio de diez minutos, á la vista del público y en el palco escénico, un cuadro al óleo, de un metro de altura por 60 centímetros de ancho.

Ayer nos dió cuenta el telégrafo del naufragio del vapor francés *Corine*, que estaba fondeado en el Abra de Bilbao, y que se fué á pique en las Arenas.

El jueves á media noche, salió el remolcador *Auxiliar* para entrar en puerto al *Corine*, que había llegado al Abra á la vela y no podía servirse de la máquina por tener roto el eje de la hélice.

El temporal arreciaba en aquellos momentos de tal manera que fueron muy difíciles las maniobras del *Auxiliar* para echarle un calabrote al *Corine*. Se enredó el cabo en las ruedas del *Auxiliar* y después de inútiles esfuerzos, este remolcador se hizo mar afuera por no poderse sostener en el Abra, ni volver al puerto en cuya barra rompían las olas contremenda furia.

Quedándose el *Corine* entregado á sus propias fuerzas, empezó á garrear, le faltaron las anclas y se fué á la deriva empujado por el viento sobre la playa. Antes de embarrancar giró tres ó cuatro veces sobre sí mismo y por último, una ola le arrojó á la playa, donde quedó atravesado entre el Balneario de las Arenas y la avanzada de Algorta.

La tripulación se mantuvo á bordo, donde rompían las olas con tal violencia que el maquinista del *Corine* fué estrellado por un golpe de mar contra un mamparo, quedando muerto en el acto. Otros dos tripulantes recibieron heridas más ó menos graves.

Al bajar la marea quedó el buque en seco y los once tripulantes supervivientes saltaron á tierra.

El Juzgado de esta capital cita al contador que fué de la Sociedad llamada «Casino Santanderino» y á todos los individuos de ella que conserven en su poder libros referentes á la misma, para que dentro del término de 10 días comparezcan á declarar en causa que se instruye sobre juegos prohibidos.

—El mismo Juzgado cita á Eugenio Gómez Ruiz, vecino de Entrambasaguas, para que dentro de igual término comparezca á la práctica de cierta diligencia en causa que se le instruye por estafa.

La sección de menores del salón de recreo de «Santo Tomás de Aquino», celebrará función esta noche, á las siete y media, representándose la magnífica comedia de gracioso en tres actos, arreglada al teatro español por don Ventura de la Vega, cuyo título es *El héroe por fuerza*. En esta obra se estrenarán ricos y vistosos trajes y una nueva decoración debida al pincel de uno de los escenógrafos más acreditados de esta localidad.

No es aventurado suponer que, dadas las relevantes cualidades de los jóvenes actores, que tantos aplausos les han conquistado en sesiones anteriores, ha de verse animada la de esta noche y no han de escasear las palmadas.

Ayer mañana fué curada en la botica de socorro del señor Vega una joven de 16 años, llamada María García, á quien su madre causó una herida en la cabeza golpeándola con un cacharro.

Anteayer entró en Castro Urdiales el vapor *Castro*, de Bilbao, con carga general.

La Gaceta recibida ayer anuncia la vacante del Registro de la propiedad de Castro-Urdiales, con fianza de 1.125 pesetas,

cuya provisión ha de hacerse por concurso entre los registradores que lo soliciten dentro del improrrogable plazo de 60 días naturales, contados desde el día de ayer.

Una persona de Bilbao cuyo nombre se reserva, ha recibido del señor Peral la siguiente carta:

«Cádiz, febrero 8 de 1889.—Sr. D...., Bilbao.—Muy señor mío: No obstante el gran cúmulo de quehaceres y preocupaciones que mi invento me proporciona, veo por su muy estimada que es gran idea la que V. felizmente se sirve indicarme de acumuladores eléctricos. Desde luego doy á V. expresivas gracias, porque veo que es realizable al primer golpe de vista, pero escuso decirle que debo estudiarlo.

Tengo fé en mi submarino; que la patria sea feliz con su éxito.

Soy de V. afectísimo y atento S. S., I. Peral.»

El original de esta carta será colocado en un cuadrado y expuesto en un establecimiento para que los curiosos puedan examinar un autógrafo del señor Peral.

Ha sido declarado cesante, en virtud de expediente, el interventor de Hacienda de esta provincia don José Hoyos Marfori, y nombrado para sustituirle don Hipólito Pulgarín, que sirve igual destino en Jaen.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la casa de Caridad 1.005 raciones entre familias pobres.

A las nueve de la mañana se incendió ayer, por falta de limpieza, una chimenea de la calle del Arrabal.

A las doce se incendió otra, por la misma causa, en la casa número 1 de la calle de Méndez Núñez. Los dos incendios fueron extinguidos por los bomberos en poco tiempo.

Han sido adjudicadas definitivamente las subastas de acopios para las carreteras de esta provincia, que tuvieron lugar el 19 del pasado, á los señores siguientes:

Para la carretera de Cabezón de la Sal á Reinosa, á don Isidro Mier Fernández, por la cantidad de 4.899'95 pesetas.

Para la de Reinosa á las Cabañas de Virtus, á don Julián González Cueto, vecino de Lantueno, por la de 3.920.

Para la de Solares á Bilbao, á D. Ricardo Higuera, vecino de Riotuerto, por la de 5.260.

Para la de Valmaseda á Castro Urdiales, á don Francisco del Castillo Torcida, vecino del Astillero, por la de 5.470.

Para la de la estación de Terrelavega á La Cavada, á don Bernardino Varillas, vecino de Vargas, por la de 4.837.

Para la de Puente San Miguel á San Vicente de la Barquera, á don Federico Castañedo, por la de 2.150'20.

Para la de Los Corrales á Puente-Viesgo, á don Venancio Arce Díez, vecino de Renedo, por la de 1.340.

Para la del convento del Soto á Selaya, á don Indalecio Güemes, vecino de Bárcena de Cicero, por la de 3.225.

Para la de Bárcena á Santoña, á don Ambrosio Rozas, vecino de Gibaja, por la de 1.828.

Café Cántabro.

Esta noche, á las ocho y media, se ejecutará por el octeto el siguiente programa:

- Overture, *Telesia*; Deplae.
- Jota en la zarzuela *Certamen Nacional*; Nieto.
- Sinfonía, *La Giralda*; Adam.
- Final de *Lucía di Lammermoor*; Donizetti.
- Walses, *Pais natal*; Fahrbach.
- Polka, *Draisinen*; Fahrbach.

En el tren correo regresó ayer de Madrid el señor Delegado de Hacienda de esta provincia nuestro distinguido amigo don Ricardo Guizarro, á quien damos la más cordial bienvenida.

Mañana lunes, á las nueve, se celebrará en el convento de Adoratrices del Santísimo Sacramento una solemne misa de *Requiem* en sufragio del alma del excelentísimo señor don Antonio de la Dehesa, que por motivos imprevistos no pudo tener lugar el día 9, primer aniversario de su fallecimiento.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo de Septuagésima. SANTOS DEL DIA.—San Valero, obispo; san Julián de Capadocia, mártir; santa Beatriz,

virgen; san Faustino y compañeros mártires; san Teófilo, mártir; San Alejo de Falconeri, y santa Constanza.

Cultos.

En la santa iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual y sermón á cargo del coadjutor de la parroquia de San Francisco, don Eleuterio Díez Herce. A las doce, misa. A las tres y media de la tarde, rosario.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, congregación de las Hijas de María. A las cinco y media, rosario y lectura espiritual.

En Consolación.—A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga, seguidos de misa á las once. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. A las tres, rosario.

En San Francisco.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de los congregantes de San Estanislao de Kostka. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres, explicación de doctrina. Al anochecer, rosario de la parroquia.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las nueve, misa parroquial. A las tres de la tarde, explicación de doctrina. Al toque de oraciones, ejercicios de la Confraternidad del Purísimo é Inmaculado Corazón de María.

En Santa Lucía.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, ejercicios de la Congregación de las Hijas Jevotas de la Virgen. Al anochecer, rosario de la parroquia.

Hoy pueden sacar *Anima* y ganar indulgencia plenaria los que tengan la Bula de la Santa Cruzada.

DESDE PARIS.

Paris 14 de febrero de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

La situación.

En las cuestiones políticas de actualidad, ó sea en la reforma electoral, en el jurado y en la revisión constitucional, hay, como suele decirse, de comer y de beber para todos los paladares y donde el pró y el contra se ceden alternativamente uno á otro la razón según sean los tiempos, las ocasiones, la necesidad ó la experiencia. No es un asunto de principios; es meramente un asunto de circunstancias ó de pura práctica.

No hay más que leer la prensa política de estos días para convencernos de ello, y si esto no fuera bastante, véase lo que en definitiva han dicho, el lunes en la Cámara y ayer en el Senado, los representantes del país, unos defendiendo y otros atacando la reforma electoral propuesta por el Gobierno, y no habrá más remedio que convenir en que la reforma definitivamente aceptada no es más que una ley impuesta por las necesidades ó las conveniencias del momento y que en nada absolutamente afecta su adopción á los principios fundamentales del régimen republicano.

Mr. Floquet estuvo ayer ciertamente hábil en el Senado cuando, al discutirse la reforma aceptada dos días antes por la Cámara, decía, poco más ó menos, á los padres graves de la patria francesa: «No creáis, no, que el Gobierno haya obrado bajo la presión de ningún pueril terror al decidirse á pedir al Parlamento el restablecimiento del escrutinio uninominal. Lo ha hecho para dar satisfacción á un sentimiento general que se ha elevado en el país y que ha sido expresado simultáneamente por los Consejos generales y municipales, por los comités electorales y por la gran mayoría de los periódicos republicanos. Ante un movimiento tal de la opinión es como han debido ceder los escrupulos, las dudas que podían experimentar algunos de entre nosotros, no sobre la cuestión de principio—que no lo es un simple modo de procedimiento electoral—sino sobre esta misma cuestión de procedimiento. No hay que buscar, pues, las razones que han aconsejado el cambio de sistema de elecciones en meras circunstancias accidentales, ni en el miedo á un hombre, sino en el cambio que se ha operado en la opinión del país.»

Diga lo que quiera Mr. Floquet, la nueva ley es una ley de circunstancias más que de otra cosa, como lo fué en su tiempo también la adopción del procedimiento electoral que ahora acaba de enterrarse, en una época en que los enemigos de Mr. Gambetta creyeron haber encontrado en el entonces nuevo sistema el único medio de hacer fracasar sus supuestos manejos pibiscitarios. Ahora el Gobierno y los adversarios del general Boulanger han imaginado que con el restablecimiento del antiguo sistema electoral se haría más difícil el triunfo de los planes cesaristas que con más ó menos razón se atribuyen al partido que el general Boulanger acandilla, y hé aquí—sin que valgan á desvirtuarlo los escarceos oratorios del presidente del Consejo de ministros—por qué ha sido propuesta y por qué ha sido aceptada la reforma, contra la cual habían abogado siempre muchos de los mismos que hoy la preconizan como una verdadera, como una indiscutible panacea.

El éxito obtenido por Mr. Floquet en el Senado fué realmente extraordinario. De todos lados los senadores fueron á felicitarle, y cuando llegó la hora de la votación, el Gobierno se encontró con el considerable número de 228 votos á su favor, contra 54 que fueron hostiles á la reforma. Puede decirse casi que el Gabinete tuvo á su lado en este asunto la unanimidad de los senadores republicanos. Dada la actual constitución del Senado, jamás un ministro radical hubiera podido soñar con tan impertinente victoria.

Si Mr. Floquet sucumbe en la cuestión de revisión, cuyo debate empieza hoy en la Cámara, no podrá negarse, á lo menos, que esta vez habrá sido consecuente.

La sesión en la Cámara de diputados.

Mr. Meline preside. Mr. Floquet se sienta en el banco de los ministros.

La concurrencia es numerosa, con muchas señoras en las tribunas. Asiste á la sesión el general Boulanger. Distinguese al príncipe de Gales en la tribuna del cuerpo diplomático. El príncipe Boulanger.

Mr. Jules Roche presenta el informe sobre el proyecto de ley estableciendo una constitución sobre la renta.

La orden del día es la discusión del proyecto y proposición relativos á la revisión de las leyes constitucionales.

Mr. Mackau pide la palabra, y propone que se aplase la discusión para dentro de ocho días.

El y sus amigos no quieren una revisión precipitada é incompleta; la Cámara ha llegado al término de su misión después de haber prolongado esta mañana. La disolución debe, pues, preceder á la revisión, y esta es la razón en que el orador se apoya para pedir el aplazamiento, el cual permitiría al Gabinete rogar al presidente de la República que sometiera al Senado un proyecto de solución. (Aplausos en la derecha. Risas en la izquierda.)

Mr. Floquet declara que sólo responderá con una palabra: «Si Mr. Mackau tiene algún consejo que dar al presidente de la República puede hacerlo, como ya lo ha hecho otras veces.» (Aplausos en la izquierda.) Cuanto al Gobierno, repite una vez más que no ha pensado en proponer, ni ahora ni más adelante, al presidente de la República que pida la disolución. (Aplausos en la izquierda.)

Mr. de Duville-Mellefeu.—Al Nuncio es al que hay que despedir.

Es desechado el aplazamiento por 375 votos contra 173.

Mr. de Duville-Mellefeu toma la palabra para otra proposición de aplazamiento. Declara que de hecho el período electoral está abierto y que se debe, pues, hasta su clausura, respetar al pueblo soberano. No son demasiado cinco ó seis meses para que él pueda emitir su veredicto con conocimiento de causa. (Exclamaciones.) Ya sé que no os gustan las discusiones con los electores. Vosotros no gustáis sino de la charla de los periódicos y de los sermones. No hay para qué el Gabinete sea víctima de una cuestión de amor propio. La política de fantasía y la política de la religión, que son idénticas, conducen mas que al desorden. (Rumores en la derecha.) Oh!, no me haréis callar más que quemandome, como intentasteis quemar á mi abuelo. (Nuevas risas.) Lo que hace falta es la política del sentido común. El sentido común, por más que se dice, no corre por los ríos de Francia. Mr. Michelet propuso estudiar las actas de la última elección. ¿Encontraría en esas actas una mayoría para hacer una reforma cualquiera? Si no obtuvo, pues, mayoría, la culpa es del pueblo soberano. (Risas en la derecha.) No me asustan vuestros gritos. Habláis del pueblo soberano, pero en el fondo le despreciáis. (Rumores en las tribunas.) ¿Qué han probado las actas de 1885? Que se contaba con 225 votos para disuimuir el servicio militar.

La reforma que después obtuvo más votos fué la del concordato, que tuvo á su servicio 50 departamentos. (Risas en la derecha.) Reid, reid, vosotros sois infalibles, todo lo sabéis sin haber aprendido nada, como monsieur Bourcaugnael! El pueblo no ha dado su parecer sobre el asunto de la revisión.

El presidente.—Hablad sobre el aplazamiento.

Mr. de Duville-Mellefeu.—No necesito la adhesión de esos señores de la derecha. Me creería deshonrado si tuviese un voto de entre ellos. (Nuevas exclamaciones.) Sostengo que el pueblo no ha dicho su parecer sobre la revisión. En la Comisión no hay dos miembros que estén de acuerdo sobre este asunto.

Mr. Tony Révillon.—La mayoría es de 6 contra 4.

Mr. de Duville-Mellefeu.—Para la elección de una constituyente. Pero ¿qué lo ofreceréis? Nadie se halla conforme sobre la Constitución que ha de sustituir á la que nos rige. Estando abierto el período electoral es preciso continuar votando leyes, no de reacción, sino de orden. Respecto á la cuestión de la revisión es preciso que la zanjen los electores, únicos soberanos en esta materia.

El orador apela el buen sentido del Gabinete, al cual no ha escatimado nunca su confianza. He aquí por qué pide el aplazamiento hasta la época de las elecciones. (Aplausos en el centro.)

Mr. Floquet recuerda que la Cámara ha incluido la revisión en su orden del día á continuación del escrutinio por distritos.

Se procede al escrutinio.

Durante la votación reina gran agitación en el centro y sobre todo en la derecha.

Una parte del centro que ha votado blanco ó sea, por el aplazamiento, anula sus votos, votando azul.

Después del recuento, el aplazamiento es aprobado por 307 votos contra 218.

Algunos miembros republicanos creen que la Cámara debe acordar un voto de confianza para el Gabinete.

Mr. Floquet declara en los pasillos que en presencia del voto de la Cámara, el Gabinete opina que debe retirarse.

Al reanudarse la sesión, Mr. Floquet sube á la tribuna y dice: «Yo había pedido á la Cámara que incluyera en el orden del día para el lunes la discusión del escrutinio unipersonal, y en la del jueves la del proyecto de revisión, habiéndome comprometido á declarar la cuestión del Gabinete tanto en una cuestión como en otra.»

En la primera mantuve mi compromiso; pero la votación de hoy me pone en la imposibilidad de cumplirle en la segunda.

Vengo, pues, á hacer saber á la Cámara que dentro de unos minutos habrá presentado su dimisión el Gabinete que presido.

Los radicales acogen esta manifestación con salvas de aplausos.

Mr. Achard.—¡Viva la República! (Agitación.)

Voces numerosas.—¡Hasta el sábado! ¡Hasta el lunes!

Mr. Paul de Cassagnac pide que se suspenda la sesión por diez minutos.

La Cámara acuerda el aplazamiento hasta el lunes.

Se levanta la sesión.

El corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Las líneas siguen funcionando con bastante irregularidad por efecto del temporal, faltando todavía varios despachos.

Buda Pesh 14.

En la Cámara de diputados de Hungría se ha producido hoy una escena sumamente tumultuosa. El señor Ugrose ha pronunciado un violento discurso contra el Gobierno, acusando al señor Tisza de emplear la influencia de la corona, para ejercer presión sobre la Cámara.

Roma 14.

Cámara de los diputados.—Sesión de esta tarde. Comienza el debate sobre la proposición del señor Bonghi, deplorando los sucesos del día 8 y expresando la confianza de que el Gobierno sabrá reprimir energicamente toda tentativa de nuevos desórdenes.

París 14.

Tan pronto como fué conocida la derrota del Gobierno, el general Boulanger lanzó el siguiente manifiesto á los electores del Sena: «El movimiento irresistible de la opinión acaba de derribar al ministerio. La revisión constitucional por él propuesta, era pura comedia, y un lazo tendido al país. El Gabinete se preparaba á menoscabar todas las libertades públicas. Después de la votación de la ley restableciendo las elecciones por distritos, el período electoral queda abierto.

París 14.

El presidente de la República ha condecorado esta noche con los de la Cámara y el Senado, para consultar respecto de la situación presente. No es cierto como se suponía que haya ofrecido al señor Melne la presidencia del Consejo.

París 15.

El Bolsin de ésta noche se ha presentado sostenido, á pesar de la crisis ministerial, por lo que se tiene la esperanza de que se resolverá en sentido moderado. Nada, sin embargo, puede decirse sobre el particular, dadas las dificultades que un ministerio homogéneo encontraría en la Cámara de diputados, á no ser que se quisiese apelar á la disolución, lo cual sería más grave en las circunstancias actuales, en vista de los progresos del boulangismo, de la actitud de los monárquicos y, sobre todo, casi en vistas de la apertura de la Exposición universal.

París 15.

Circulan varias candidaturas ministeriales, pero nada puede anunciarse todavía respecto de la solución de la crisis, aunque se confía en la formación de un Gabinete compuesto de los elementos republicanos más templados.

F.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra».)

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 15 de febrero de 1889. Precios de hoy, detall: Trigo, entrada 600 fs., de 87 1/4 á 87 1/2 reales las 94 libras. Partidas: Cebada, ofertas, 600 fs., á 17 1/2 reales fanega. Harinas, 1.ª, á 15 rs. arroba, con derechos. Idem 2.ª, á 14 rs. idem idem. Idem 4.ª, á 14 rs. fanega. Salvados, 1.ª, á 10 rs. idem. Idem 2.ª, á 7 rs. idem. Idem 3.ª, á 5 rs. idem. Triguillo, á 14 rs. idem. Partidas, un real menos. Tendencia del mercado, en calma. Estado de los campos, bueno. El corresponsal.

Carrión de los Condes 14 febrero de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO. Las entradas en el mercado de hoy han sido regulares, cotizándose: Trigo, entrada 400 fanegas, á 36 reales la fanega. Centeno, id. 100 id., á 18 rs. la id. Cebada, id. 200 id., á 18 rs. la id. Avena, id. 40 id., á 12 1/2 rs. la id. Alubias, id. 36 id., á 72 rs. las grandes. Títo, id. 40 id., á 36 rs. la id. Garbanzos, id. 20 id., á 160 rs. la id. Yeros, id. 70 id., á 23 rs. la id. Harina de 1.ª, á 14 rs. arroba. Idem de 2.ª, á 13 id. Idem de 3.ª, á 11 id. Harinilla, á 16 id. la fanega. Cabezueta, á 10 id. id. Salvados, á 6 id. id. Patatas, á 3 id. arroba. Vinos, á 8 id. cántaro en los pueblos. El tiempo ha mejorado, y estos labradores han dado principio á las labores de preparar los terrenos para las siembras de primavera. Los precios de los trigos siguen desanimados, y las harinas sin comprador. Soy de V. affmo., El corresponsal.

PIANOS Y ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido para elegir. LOUISE. DOTESIO cer esta nueva casa al público santanderino se limita á suplicarle que visite á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencerán con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durarle pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

APLAZOS DESDE 115 REALES AL MES De encargo se pueden traer más baratos pero no se recomiendan por sus resultados muy dudosos; Pianos de todos los autores, desde los más baratos hasta los más caros. Armoniums de Alexandre, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido. Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consiguen descuentos especiales.

Alquiler.-Compras.-Cambios. Operas completas para piano solo á 8 reales

Crispino é la Comare, Dama Blanca. Dominó Negro, Don Pasquale, Ernani, La Favorita, Adriana Angot, Fra Diavolo, La Gran Duquesa, Guillermo Tell, Marta, La Mutta di Portici, Rigoletto, Roberto el Diablo, Semiramis, Traviata, Trovatore.

A 6 reales cada ópera. Alegres comadres de Windsor, Barbieré di Siviglia, Così fan tutta, Lucia di Lammermoor, La Sonnambula, Freischutz, Lucrezia Borgia, Figaro, don Juan, Norma, Hija del regimiento, Zampa. Todas estas óperas para violín solo, á 8 reales pieza. Operas completas, piano y canto, desde 20 reales pieza.

Música económica á precios muy reducidos. Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUIS E. DOTESIO 34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, Frente á La Universal, de los Sres Porres y González. Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

Tan luego un objeto, una invención ha merecido la sanción del público, al punto salen numerosas imitaciones y falsificaciones, y esto ha pasado en España con el Vino y el Jarabe de Quina ferruginoso de Grimault y compañía, retado con éxito siempre creciente contra la anemia, el linfatismo, la pérdida de las fuerzas, el empobrecimiento de la sangre; y ninguna de esas preparaciones posee en tan acabada combinación las sales de hierro y la quina, es decir, el primero de los reconstituyentes y el primero de los tónicos de la materia médica. Prevenimos pues al público que exija, en los prospectos, como garantía de origen, el nombre Grimault y compañía impreso en filigrana en la pasta del papel.

No hay remedio más eficaz para combatir el asma, la opresión, el insomnio y el catarro crónico que los Cigarrillos Indios de Grimault y compañía.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las LEGÍTIMAS PÍLDORAS SUIZAS de A. BRANDT, San Gall (Suiza), que se hallarán en cajas de 1 y 1 1/2 pesetas. Sr. Santos Ruano. Sr. Triunfo Bezanilla. 4-2 Sr. Leopoldo Hontañón, farmacéuticos. Sr. Marcos Pastrat. Sres. Pérez Molino y Compañía, Droguería.

Desde algún tiempo á esta parte los principales médicos especialistas han abandonado el empleo del Cubeaba, Copaiba, etc., cuya acción irritante ocasiona náuseas y dolores, substituyendo aquellos agentes con el uso recomendado de la Kava. La Kava del doctor Labardie es de todos sus similares el agente que contiene mayor número de principios activos. Depósito en Madrid, Moreno Miguel, Arenal, 2.

COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID, BOLSIN), date (Dia 15, Dia 16), and various market rates for goods like interior, exterior, and amortizable items.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO» (Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas. Madrid 16.—10 n.

En la sesión del Congreso, después de la lectura de los anunciados proyectos del ministerio de Ultramar y de Hacienda, ha continuado la discusión de las reformas militares, con cuyo motivo se ha promovido un debate muy importante, que viene á aclarar la situación respectiva de los generales Cassola y López Domínguez, de que tanto se viene hablando estos últimos días.

En un largo discurso que pronunció el señor Portuondo, he afirmado que los dos generales aludidos y el general Chinchilla resultan en completa conjunción, enfrente del dictamen del Gobierno sobre las reformas militares, y ha añadido que es, por lo tanto, de esperar que el ministro de la Guerra modifique ese proyecto ó que abandone su puesto.

Declaró el señor Portuondo que está dispuesto á apoyar resueltamente esa conjunción para la realización de las aspiraciones económicas y militares; pero jurando no participar de la victoria, porque sigue y seguirá profesando las ideas republicanas.

El general López Domínguez habló para volver á decir en suma que no le gusta la dirección del partido liberal; que en las líneas generales con los señores Cassola y Portuondo; pero que así y todo, en los momentos supremos prestará su ayuda al partido liberal enfrente de los conservadores, procurando entretanto atraerse á los hombres civiles que le son afines en ideas y aspiraciones.

El señor Sagasta pronunció un brillante discurso, con el cual terminó la sesión, diciendo, en resumen, que siempre quiso y quiere las reformas militares; que no ve la conjunción de los generales Cassola y López Domínguez, y que éste, más por amor propio que por otras razones, anda suelto por las fronteras del partido liberal buscando hombres civiles cuando ya tuvo consigo á los señores Montero Ríos y Becerra, á Moret y á Romero Robledo, y que todos al fin le abandonaron.

Dijo también el señor Sagasta que es partidario de las economías y que pueden hacerse reduciendo la cifra del ejército, porque no somos una nación guerrera.

Estas afirmaciones del señor Sagasta merecieron aprobación de la Cámara.

Madrid 16.—11 n.

La solución de la crisis francesa presentase todavía igualmente laboriosa, y ofrece grandes dificultades.

El «Temps» aconseja que se forme un ministerio «de negocios» que se ocupe tan sólo de desenvolver el trabajo nacional y de proteger el orden público.

Madrid 16.—11'30 n.

En los balcones de los círculos zorrillistas se han puesto hoy colgaduras negras con motivo del fallecimiento del brigadier Villacampa.

«El País» ha aparecido con orla de luto, y ha publicado un apasionado artículo necrológico, que ha sido denunciado.

A la estación han acudido unos 200 republicanos á despedir al señor Dulong, que regresaba á Zaragoza. Dieron vivas á Zaragoza en el momento de partir el tren.

Madrid 16.—11'45 n.

Durante la noche anterior ha sufrido el señor conde de Xiquena una fuerte hemorragia por boca y narices, habiendo costado gran trabajo contener la sangre. Encuérrase ya bastante aliviado.

Madrid 17.—1 m.

Continúan verificándose en Hungría manifestaciones contra el ministro señor Tisza.

En la oficina de Chartres ha ocurrido una fuerte explosión de la cañería subterránea del gas, que levantó el pavimento, causando heridas á 16 empleados, algunos de los cuales ofrecen bastante gravedad.

Madrid 17.—1'30 m.

La Comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de ley del sufragio ha examinado la ponencia del señor Garnica sobre la penalidad de los delitos electorales y ha desechado la proposición del señor Moret sobre la formación de colegios electorales compuestos de 5.000 personas para cada diputado.

Madrid 17.—2 m.

En el puerto de Pajares hay un metro de altura de nieve, no pudiendo circular los trenes.

En una velada que ha celebrado el Círculo zorrillista, se ha acordado costear desde Melilla la traslación de los restos mortales del brigadier Villacampa.

Tranvia urbano.

Cuadro de servicio que regirá desde el día 15 de febrero de 1889: Puerto-Chico á Peña-Castillo y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30 y 6,15 de la tarde. Peña-Castillo á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45 5,30; 6,15 y 7 de la tarde. Puerto-Chico á Cuatro-Caminos y secciones intermedias, á las 6,45; 7,30; 8,30; 9,15; 10; 11 y 12 de la mañana, y á las 12,45; 2,30; 3,15; 4; 4,45; 5,30 y 6,15 de la tarde; 5ª noche á real. Cuatro-Caminos á Puerto-Chico y secciones intermedias, á las 6,15; 7; 7,45; 8,45; 9,30; 10,15; y 11,15 de la mañana, y á las 12,45; 1; 2,45; 3,30; 4,15; 5; 5,45; 6,30 y 7,15 de la tarde. Puerto-Chico á la Plaza de Numancia, servicio continuo desde las 6,45 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 9 de la noche. Plaza de Numancia á Puerto-Chico servicio continuo desde las 6,20 de la mañana hasta la 1,5 de la tarde, y desde las 2 hasta las 7 de la misma, siendo discrecional hasta las 8,45 de la noche. Puerto-Chico al ferrocarril del Norte media hora antes de la salida del tren correo y del tren mixto. NOTA.—La clase obrera y gentes del campo, solo pagarán 15 céntimos de peseta por todo el recorrido en los viajes de las 6, á las 8'30 de la mañana.

Advertisement for 'Agrupación de Santander' insurance company, featuring text like 'COMPANIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS' and 'CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS'.

Advertisement for 'LA NEW-YORK' insurance company, mentioning 'Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA' and 'FUNDADA EN 1845'.

Advertisement for 'CHOCOLATES LA MONTAÑESA' with details about the product and the company's location.

Advertisement for 'LA BANDERA ESPAÑOLA' shipping line, stating 'Línea de vapores-correos españoles'.

Advertisement for 'GALLEGO' shipping services, including 'Admite carga á flete y pasajeros' and contact information.

Advertisement for 'A LOS CONSUMIDORES' sugar products, mentioning 'AZÚCARES PUROS DE CAÑA DULCE' and 'LA REFINERIA MONTAÑESA'.

Advertisement for 'LA BADENSE' maritime insurance company, listing 'Capital... Ptas. 5.000.000' and 'Reserva... 1.250.000'.

